



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



1972 - 2012
40 Años

SALTA,

27 MAR 2012

Expte. Nº 17.692/11

VISTO estas actuaciones y la Factura Nº 0001-00099147, de la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago anual de la cuota societaria a favor de la CAMARA ARGENTINA DEL LIBRO, correspondiente al año 2012, por la participación de la Editorial de la Universidad Nacional de Salta ante dicha Cámara.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 20 por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en las respectivas partidas presupuestarias, correspondiente al ejercicio 2012:

R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Extensión Universitaria y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0155-12